



LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A EFECTOS DE SU APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El 14 de agosto de 2017 se publican en el BOP de Santa Cruz de Tenerife las “Bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento”, que han de regir la presente Convocatoria.

II.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2018 (PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017, contempla una línea de actuación 1112-01-1819 descrita como “subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento” y que tiene como objeto: *“contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social”*

III.- Al objeto de materializar la citada línea de actuación del PES, la convocatoria prevista para la presente anualidad sigue el proyecto de Bases específicas reguladoras de la Subvención a entidades ciudadanas aprobadas con carácter indefinido por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2017 (BOP nº 97 de 14 de agosto de 2017).

IV.- Conforme a lo dispuesto en la Base 8.3 de las citadas anteriormente, el órgano que inicia e instruye el expediente es la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana, iniciándose el procedimiento de concesión de oficio, mediante convocatoria anual que desarrollará el procedimiento para la concesión de la subvención, todo ello según lo establecido en el Título I de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y de acuerdo

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==			

con los principios de la Ley Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V.- Con fecha 6 de abril de 2018, y de conformidad con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, se ordena por la Concejala Delegada en materia de Participación Ciudadana, que por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se inicie expediente relativo a bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para el ejercicio 2018.

VI.- En el presupuesto municipal para el ejercicio de 2018, se cuenta con consignación presupuestaria adecuada para hacer frente a los gastos que conlleve la convocatoria de subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria A1112 92400 48390 con cargo a la cual se ha de emitir el correspondiente documento contable de autorización del gasto por importe de 180.000€ euros (CIENTO OCHENTA MIL EUROS).

VII.- Habiéndose remitido informe al Servicio de Intervención General de esta Corporación a efectos de su fiscalización, se procede a su devolución por medio de diligencia de fecha de 19.04.2018 a efectos de subsanación de documento contable en su fase de autorización del gasto así como la incorporación de antecedentes del expediente.

VIII.- En atención a las observaciones de la Intervención, se ha procedido a incorporar documento contable corregido así como bases reguladoras que constituyen antecedentes de este expediente.

IX.- Por la Intervención General se emite informe DE CONFORMIDAD en fecha de 17 de mayo de los corrientes, a efectos de fiscalización previa limitada del expediente, de conformidad con la Instrucción 2/2017 de la Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


I.- El artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones (OGS), aprobada por acuerdo plenario de 17 de junio de 2005 (BOP nº.146 de 05/09/2005), modificada por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2011 (BOP nº.94 de 10/06/2011), establece que las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), la propia OGS y por las Bases de Ejecución del Presupuesto y las restantes normas de derecho administrativo.

II.- La Convocatoria para el ejercicio de 2018 de la línea de subvención de referencia responde a las prescripciones contempladas en el precitado régimen jurídico que les resulta de aplicación.

II.- Conforme establece el dispositivo PRIMERO .- Ámbito objetivo en su apartado 2) de la Instrucción 2/2017, de la Intervención General, relativa a la fiscalización previa limitada a la que se ha de someter a los expedientes recogidos dentro del ámbito objetivo del acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, modificado por los acuerdos plenarios de 28 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2017, las convocatorias de subvención están sometidas a fiscalización previa limitada.

IV.- El órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras y su correspondiente convocatoria y para la autorización del gasto inherente a la misma,

2/11

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==			

a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en concordancia con lo estipulado en la Base 13 de Ejecución del Presupuesto de 2018 es la Junta de Gobierno de la Ciudad.

V.-El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que *“Los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.*

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y previa la emisión de los informes preceptivos correspondientes, se propone se eleve el expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad, para la adopción de acuerdo que contemple los siguientes extremos:

PRIMERO.-Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018 en los siguientes términos:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el <<fecha acuerdo>> de 2018, se procede a efectuar la presente Convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio de 2018.

1.- Regulación: BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, aprobadas con carácter indefinido, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión celebrada el 28 de julio de 2017 y publicadas en el BOP nº 97 de fecha 14 de agosto de 2017.

2.- Crédito presupuestario: Se ha consignado crédito adecuado y suficiente en la aplicación A1112-92400-48390 del presupuesto de 2018

3.- Cuantía total máxima de la convocatoria: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 euros)

4.- Objeto, condiciones y finalidad: El objeto de la convocatoria es *contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social*” El objeto y condiciones se encuentran en las Bases 1 y 4 respectivamente.

5.- Cuantías máximas a subvencionar: El importe máximo de las subvenciones a otorgar será de 1.200 €.

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		



6.- Régimen: La concesión de estas subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

7.- Requisitos y forma de acreditación: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base 4, que deberán ser acreditados con la presentación de la documentación establecida en la Base 7.

8.- Órganos competentes: La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejalía Delegada en materia de Participación Ciudadana, tramitándose la convocatoria por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo los Distritos (Base 8.3)

Las solicitudes de subvención serán resueltas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Base 8.8)

9.- Plazo y lugar de presentación: Las referidas solicitudes se formalizarán en el modelo oficial y se presentarán de forma telemática (Base 6.2) junto con la documentación requerida en la Base 7, en el plazo de VEINTE (20) días HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Convocatoria, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/index.php?id=sede-inicio>) o en alguno de los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- Plazo de resolución y notificación: El plazo máximo para acordar y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria. (Base 8.8)

11.- Documentación: El modelo normalizado de solicitud (**ANEXO I**) debe ir acompañado de la siguiente documentación:

-Contrato de alquiler o de compraventa del local de la sede social de la entidad. Este último documento podrá ser sustituido por una nota simple de inscripción en el Registro de la Propiedad

-Certificado y/o acuerdo acreditativo de que la entidad solicitante ha sido declarada de interés público por la Comunidad Autónoma de Canarias y/o el Estado.

-Acta fundacional de la entidad, salvo en el supuesto de que este documento haya sido presentado con motivo de la inscripción o actualización en el Registro municipal.

12.- Recursos: Los acuerdos resolutorios de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife agotan la vía administrativa, contra los que podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en los términos y plazos contemplados en la Base 8.9.

13.- Criterios de valoración: Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los criterios especificados en las Base 9.

14.- Medios de notificación o publicación: A partir de la publicación de la Convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece como medio de notificación o publicación el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se puedan comunicar las notificaciones o publicaciones a través

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		



del portal Web y/o Sede Electrónica del Ayuntamiento u otros cauces de comunicación (Base 8.11).

15.- Modalidad de justificación: La justificación se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa del gasto realizado (**ANEXO II**) de acuerdo con lo establecido en la Base 11.

Para aquellas entidades que justifiquen gastos vinculados con la realización de actividades habituales conforme a la definición recogida en la Base 5.2, será necesario igualmente la presentación de una Memoria descriptiva de las mismas (**ANEXO III**)

16.- Información: Para información sobre la presente Convocatoria pueden dirigirse a:

Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos

C/ Afilarmónica Nifu – Nifa, .32, primera planta

38003 Santa Cruz de Tenerife

De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Tfno. 922.606620/25/26 / Correo electrónico: entidadesciudadanas@sctfe.es

Portal web municipal: www.santacruzdetenerife.es

SEGUNDO.- Acordar la designación de los miembros de la Comisión de Valoración establecida en la Base 8.4 de las Bases Específicas reguladoras de la Subvención en la presente Convocatoria, de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidenta: Doña Maria Luisa Zamora Rodríguez Concejala Delegada en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

- Secretaria: Doña Elena Díaz Bethencourt Técnica de Administración General.

- Vocales:

- D. José Isaac Gálvez Conejo, Interventor o persona en quien delegue.

- Doña Jessica Hernández Peña, Directora General de los Servicios Jurídicos o persona en quien delegue

- D. José Antonio Herrera Umpiérrez Jefe del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

TERCERO.- Autorizar el gasto inherente a la presente convocatoria, por importe de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 euros)**, con cargo a la aplicación presupuestaria A1112-9240048390 (nº de apunte previo 920180001959)

CUARTO.- Delegar en la Concejala Delegada en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, la competencia puntual en relación al trámite de la justificación y reintegro de la Subvención a entidades ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a la convocatoria del año 2018.

QUINTO.- Acordar la publicación de la presente convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para el año 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		



SEXTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de los acuerdos adoptados en el ejercicio de la delegación puntual anteriormente reseñada.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

6/11

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		



Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Presidencia,
Organización, Tecnología y
Participación Ciudadana

Servicio de Igualdad,
Participación Ciudadana y
Soporte Administrativo a los
Distritos

SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANEXO I

(Espacio reservado para el sello de la Oficina de Registro)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (el nombre deberá coincidir con el de los Estatutos)

Nombre: _____ CIF: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo vía: _____ Nombre vía: _____ Núm: _____ Blq.: _____ Piso: _____ Puerta: _____
Provincia: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____
Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____ NIF: _____
1er Apellido: _____ 2do Apellido: _____
Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

Cantidad solicitada*: _____ Euros.

* El importe máximo de la subvención es de 1.200,00 euros.

EXPONE

Que a la vista de la convocatoria de la subvención para el año _____ para gastos de funcionamiento de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SOLICITA

Le sea concedida una subvención por importe de _____ euros.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Contrato de alquiler o de compraventa del local de la sede social de la entidad. Este último documento podrá ser sustituido por una nota simple de inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Certificado y/o acuerdo acreditativo de que la entidad solicitante ha sido declarada de utilidad pública por la Comunidad Autónoma de Canarias y/o el Estado.
- Acta fundacional de la entidad, salvo en el supuesto de que este documento haya sido presentado con motivo de la inscripción o actualización en el Registro municipal.

* Se informa al interesado que, salvo oposición expresa por su parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE podrá obtener directa o telemáticamente la información que estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse para la resolución de este expediente/trámite/procedimiento. Dicha oposición expresa, en su caso, deberá hacerse constar marcando la siguiente casilla:

No autorizo a que el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife pueda obtener y/o solicitar de sus propios archivos o de otra Administración, la información que legalmente fuera necesaria o pertinente para la resolución de este trámite, tal como prevé el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Página: 1 de 2

7/11

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- El/la representante de la entidad DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social. En caso de ser concedida la subvención y previamente a su percepción, se recabarán de oficio los certificados acreditativos de tales extremos (salvo manifestación en contrario de la entidad beneficiaria, en cuyo caso tendrá que aportar los referidos certificados).
- No autorizo a recabar de oficio los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma de Canarias y Seguridad Social.
- El/la representante de la entidad DECLARA que no ha recibido subvención para la misma finalidad otorgada por el Ayuntamiento o por otras Administraciones Públicas o entidades públicas/privadas.
- El/la representante de la entidad DECLARA que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación.
- El/la representante DECLARA que la entidad cumple los requisitos específicos de las bases y convocatoria de la subvención y no se encuentra en ninguna de las circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma: _____

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE le informa que los datos personales incluidos en el presente formulario pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de satisfacer la solicitud u observaciones contenidas en el mismo, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que de los mismos y para los mismos se derivara administrativamente necesarios. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten respecto a sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 23 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (R.D.U.C.P.). Asimismo, con objeto de conceder las mismas facilidades para la formulación de sus peticiones, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en la página web municipal y en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana.

Página: 2 de 2

8/11

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==			

**CUENTA JUSTIFICATIVA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
ANEXO II**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (el nombre deberá coincidir con el de los Estatutos)

Nombre: _____ CIF: _____

DATOS DEL DOMICILIO DEL LOCAL SOCIAL

Tipo vía: _____ Nombre vía: _____ Núm: _____ Blq.: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Provincia: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____

Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

RELACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Nº	Fecha factura	Nº Factura	Empresa/proveedor	Concepto detallado	Importe	Nº Actividad
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Página: 1 de 2

Nº	Fecha factura	Nº Factura	Empresa/proveedor	Concepto detallado	Importe	Nº Actividad
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
					Importe TOTAL	
					(IGIC incluido)	

FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma: _____

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE le informa que los datos personales incluidos en el presente formulario pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de satisfacer la solicitud u observaciones contenidas en el mismo, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como los procedimientos que de los mismos se derivan administrativamente necesarios. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le confiere respecto a sus datos de carácter personal de conformidad con la disposición en los arts. 17 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RDLOP/07). Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en la página web municipal y en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana.

Página: 2 de 2

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

9/11

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		





**SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS
MEMORIA DESCRIPTIVA GASTOS DE ACTIVIDAD
ANEXO III**

(Espacio reservado para el sello de la Oficina de Registro)

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA (el nombre deberá coincidir con el de los Estatutos)

Nombre: _____ CIF: _____

RELACIÓN DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____

Fecha y lugar de ejecución: _____

Objetivos: _____

Resultados obtenidos: _____

Participantes: _____

Relación de la actividad con el objeto social: _____

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____

Fecha y lugar de ejecución: _____

Objetivos: _____

Resultados obtenidos: _____

Participantes: _____

Relación de la actividad con el objeto social: _____

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____

Fecha y lugar de ejecución: _____

Objetivos: _____

Resultados obtenidos: _____

Participantes: _____

Relación de la actividad con el objeto social: _____

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____

Fecha y lugar de ejecución: _____

Objetivos: _____

Resultados obtenidos: _____

Participantes: _____

Relación de la actividad con el objeto social: _____

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	31/05/2018 09:59:43
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/05/2018 10:34:29
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	29/05/2018 08:32:37
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____
 Fecha y lugar de ejecución: _____
 Objetivos: _____
 Resultados obtenidos: _____
 Participantes: _____
 Relación de la actividad con el objeto social: _____

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____
 Fecha y lugar de ejecución: _____
 Objetivos: _____
 Resultados obtenidos: _____
 Participantes: _____
 Relación de la actividad con el objeto social: _____

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____
 Fecha y lugar de ejecución: _____
 Objetivos: _____
 Resultados obtenidos: _____
 Participantes: _____
 Relación de la actividad con el objeto social: _____

NÚMERO DE ACTIVIDAD: _____
 Fecha y lugar de ejecución: _____
 Objetivos: _____
 Resultados obtenidos: _____
 Participantes: _____
 Relación de la actividad con el objeto social: _____

FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma: _____

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE le informa que los datos personales incluidos en el presente formulario pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de satisfacer la solicitud u observaciones contenidos en el mismo, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como los circunstancias que de los mismos y para los mismos se deriven administrativamente necesarios. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten respecto a sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RDLOPD). Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en la página web municipal y en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

**Vº Bº
 EL ALCALDE**



11/11

Código Seguro De Verificación:	LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>31/05/2018 09:59:43</td>	Fecha y hora	31/05/2018 09:59:43
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado		29/05/2018 10:34:29	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado		29/05/2018 08:32:37	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado			
Observaciones		Página		11/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/LZ7VYwwzEPy8V+VRbsq7IQ==				

